

IDENTIFICADOR	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DOCUMENTO / TIPO	PERIODO	IMPORTE URE
Régimen AGRARIO CUENTA AJENA							
IDENTIFICADOR	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DOCUMENTO / TIPO	PERIODO	IMPORTE
041019020496	CHAJIA --- SAID	CL BUEN ALCALDE 16	37481	FUENTES DE OÑORO	04 2009 024886911 / 03	04/2009 04/2009	50,24
371011450413	PAIS MARQUES EDUARDO	CM DE LOS HOYOS S/N	37330	BABILAFUENTE	47 2009 014928149 / 03	04/2009 04/2009	58,61
371011450413	PAIS MARQUES EDUARDO		37330	BABILAFUENTE	47 2009 014301992 / 03	03/2009 03/2009	37,68
480085289028	RODRIGUEZ CALVO RAUL	CL ALMENDRALEJO 1	37008	SALAMANCA	49 2009 011449658 / 03	03/2009 03/2009	100,48
Régimen EMPLEADOS DE HOGAR (DISCONTINUOS)							
IDENTIFICADOR	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DOCUMENTO / TIPO	PERIODO	IMPORTE
371013169939	ROUDANI --- SAMIRA	LG CASABLANCA S/N	37700	BEJAR	28 2009 064963816 / 03	04/2009 04/2009	193,09
071039393276	UWAGUE --- MERCY	CL GERARDO GOMBAU 1	37008	SALAMANCA	07 2009 021317215 / 03	03/2009 03/2009	193,09

Excm. Diputación Provincial de Salamanca
BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGDs), AÑO 2009.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, se resuelve la "Convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs), año 2009", procediéndose a la publicación literal de la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Art. 59) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Art. 34.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99.

RESOLUCION

PRIMERO: Dar por desistida en su petición a la ONGD "ASOCIACION SOCIO-CULTURAL MACODOU S.SALL" de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 3º de la Base Novena de la Convocatoria y lo previsto en el Art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero. (ANEXO I I)

SEGUNDO: Conceder una subvención para financiar proyectos de desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs) que se relacionan en el Anexo I que se acompaña y por la cuantía reflejada en el mismo, los cuales se ajustan a los criterios de la Base Décima de la convocatoria y para los que la subvención de la Diputación no excede, en ningún caso, del importe de la subvención solicitada, el cual consta de un folio útil por una de sus caras, sellado, numerado y rubricado por el Secretario General.

TERCERO: Autorizar, disponer y aprobar el pago anticipado por importe de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (102.650,00 €) teniendo en cuenta que para ello existe consignación presupuestaria en la partida 2009/60/3130H/4892800 PROGRAMA DE COLABORACIÓN SOLIDARIA, de conformidad con el documento A núm.200900035385, ampliado por documento A 200900090567, expedidos por la Intervención Provincial.

ANEXO 1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGDs), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2009.												
ANEXO 1												
ONGDs SOLICITANTE	PUNTOS	DISTRIBUCIÓN 40%	DISTRIBUCIÓN 60%						TOTAL 60%	TOTAL SUBVENCIÓN	SOLICITADO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
			A		B		C					
			PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS				
ACCIÓN VERAPAZ	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	6.889,00	5.498,03
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	10.000,00	5.498,03
ASOC. MISIONEROS Y VOLUNTARIOS SOLIDARIOS	87,50	1.955,77	11,00	579,05	16,00	707,36	60,50	1.568,92	2.855,33	4.811,12	17.858,40	4.811,12
ASOC. PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MECKHE	89,50	2.000,47	13,00	684,33	17,50	773,67	59,00	1.530,03	2.988,03	4.988,52	10.000,00	4.988,52
CIVES MUNDI	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	11.602,00	5.498,03
CRUZ ROJA	96,00	2.145,76	13,00	684,33	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.202,29	5.348,05	15.000,00	5.348,05
ENTREPUEBLOS	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	22.194,71	5.498,03
FUNDACIÓN ADSIS	96,00	2.145,76	13,00	684,33	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.202,29	5.348,05	17.772,05	5.348,05
FUNDACIÓN CAUCE	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	11.463,64	5.498,03
FUDEN	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	13.907,18	5.498,03
FUNDACION VICENTE FERRER	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	15.618,89	5.498,03
HIJOS DEL MAÍZ	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	11.719,57	5.498,03
INTERED	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	9.315,00	5.498,03
MADRESELVA	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	59.798,34	5.498,03
MANOS UNIDAS	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	9.844,72	5.498,03
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	96,00	2.145,76	13,00	684,33	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.202,29	5.348,05	21.400,00	5.348,05
SED	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	23.951,00	5.498,03
TALLER DE SOLIDARIDAD	98,00	2.190,46	15,00	789,62	18,00	795,78	60,00	1.555,96	3.141,35	5.331,82	28.381,00	5.331,82
YMCA SALAMANCA	98,00	2.190,46	15,00	789,62	20,00	884,20	63,00	1.633,76	3.307,57	5.498,03	20.662,96	5.498,03
T O T A L	1.837,00	41.060,00	273,00	14.371,00	371,50	16.424,00	1.187,50	30.795,00	61.590,00	102.650,00	337.378,46	102.650,00

ANEXO II

PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.	
ONGDs SOLICITANTE	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL MACODOU S. SALL (ASOCMACS)	Dar por desistido de su petición de acuerdo a la Base Novena, apartado 3 de la convocatoria. (No completar la documentación requerida)

Frente a la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los Art. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, a 18 de diciembre de 2009.-LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García

Ayuntamientos

Salamanca

OFICINA TÉCNICA DE DENUNCIAS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en Oficina Técnica de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, conforme establece el art.72.3 de RDL 339/1990, de 2 de Marzo (B.O.E. nº 63, de 14 de Marzo de 1.990). En el supuesto de que el titular sea una persona física, con el fin de ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho

La sanción de multa podrá hacerse efectiva, aplicando una reducción del 50 % del importe de la multa, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la citada publicación. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes. Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso de conducción los puntos indicados en este documento.

De no pagar en la forma indicada, ni efectuar alegaciones en el plazo de quince días antes citado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el art.13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9-8-93), con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

El pago de las multas podrá efectuarse en Caja Duero con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta publicación.

Salamanca, a 16 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, P.D. TENIENTE DE ALCALDE, Francisco Albarran Losada.

Claves de Identificación:

LTSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE núm. 63, de 14 de marzo de 1990)

RGC: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre (BOE núm. 306, 23 de diciembre de 2003)

OTSV: Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Salamanca (BOP de Salamanca núm. 125, de 29 de junio de 2001)

Exp	Boletín	NIF	Denunciado	Municipio	Matrícula	Fecha	Clave	Art	Apd	Susp Ptos	Cuantía
767009	9600564	0681576V	ABAD TEJERINA JUAN CARLOS	PARLA	0428-BRB	07/11/09	RGC	094	002	0	60,00 €
765556	9383588	8975005Z	ABADIA JIMENO ALEJANDRO LUIS	VILLALBILLA	2594-FNH	25/10/09	RGC	094	002	0	60,00 €
766776	1243692	X1697266	ABALO DE MUÑIZ MARTA DORA	VIGO	PO-4631-B	07/11/09	OTSV	134	002	0	60,00 €
767080	9601902	X7182930	ABOUZZATI HAMID	LEGANES	7074-GPK	05/11/09	RGC	094	002	0	60,00 €
766998	9387974	X6178454	ABREU CORRALES AYMARA	SALAMANCA	1420-DMS	04/11/09	RGC	094	002	0	60,00 €
767545	1247237	X6178454	ABREU CORRALES AYMARA	SALAMANCA	1420-DMS	05/11/09	OTSV	134	002	0	60,00 €
765893	1246617	70918058	ADARVE CIFUENTES LUZ ETELLA	SALAMANCA	2921-PYX	04/11/09	OTSV	134	002	0	60,00 €
765984	1243461	70908898J	AEIN SIRATI SAEID	TERRADILLOS	M-4660-IX	31/10/09	OTSV	134	002	0	60,00 €
765209	1243427	B3733995	AGRO GANADERA CASCAJEM SL	SALAMANCA	SA-8609-T	26/10/09	RGC	094	02B	0	36,00 €
765967	1247760	30544800	AGUILAR JURADO MA ANGELES	SALAMANCA	0121-DWP	31/10/09	OTSV	134	002	0	60,00 €
766667	1247251	X3100593	AIDE POSADA SANDRA	SALAMANCA	SA-7525-U	07/11/09	RGC	094	02B	0	36,00 €
765951	1247222	7879135W	ALBIN GARCIA MANUEL FERNANDO	MONTERRUBIO ARMUÑA	6402-BYD	30/10/09	RGC	094	02B	0	36,00 €
767638	9392988	0419434Y	ALDEANUEVA GARCIA RAQUEL	MADRID	SA-5208-U	10/11/09	RGC	094	002	0	60,00 €
766114	9388522	12334150	ALONSO AVILES RAUL	ARROYO	1363-GNM	30/10/09	RGC	152	000	0	60,00 €